



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

INSTRUCTIVO

AL(A) C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle **Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**.

Domicilio ubicación: Calle Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Domicilio convencional: Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano Nuevo León.

Por medio de la presente se le da a conocer un acuerdo emitido por la **Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, que a la letra dice:

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10-diez de junio del año 2024-dos mil veinticuatro.

VISTO.- El oficio número JAFG/DJSDU/37/2024, emitido por el Arq. Javier Alberto de la Fuente García, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, por medio del cual, con sustento en los motivos y fundamentos expuestos, **SOLICITA** que se inicie el procedimiento correspondiente a fin de exigir el pago por los conceptos de **Derechos**, por los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y **Sanciones**, por motivo de violaciones al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, respectivamente, determinados e impuestos dentro del expediente administrativo determinados dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, antes mencionado en relación con el inmueble localizado ubicado en la calle **Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**, el oficio que nos ocupa, se acompaña de los siguientes documentos en copia:



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

1. Orden de Pago folio **515003**, emitida a nombre del(a) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, por la Secretaría de Desarrollo Urbano, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, en la cual se advierte sello de fecha **01-primer de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés**.
2. Oficio JAFG/SDU-2421/2023, que contiene el texto íntegro de resolución emitida **30-treinta de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés**, por el Arq. Javier Alberto de la Fuente García, Secretario de Desarrollo Urbano, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, y;

PRIMERO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió Orden de Pago folio 515003, a cargo del(os) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, dentro del expediente administrativo NCA-35574-2023, en relación con el inmueble ubicado en la calle **Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral 05-036-025, en la cual determinó el pago de la cantidad de \$2,391.44 (dos mil trescientos noventa y ún pesos 44/100 moneda nacional), por concepto de Derechos, por los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y la cantidad de \$93,469.74 (noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 74/100 moneda nacional), por concepto de Sanciones, por motivo de violaciones al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, resultando un importe a pagar de \$95,861.18 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ún pesos 18/100 moneda nacional), a continuación se reproduce imagen de la referida Orden de Pago:

	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA PAZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA PAZ MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA PAZ	Fecha de Emisión: _____ N° _____ Municipio: _____ Comuna: _____
	Municipio de San Pedro de La Paz	Municipio de San Pedro de La Paz
	ORDEN DE PAGO	Municipio de San Pedro de La Paz



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

SEAL OF THE COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

Journal of Management Inquiry 24(1) 3-16
© The Author(s) 2015
Reprints and permissions: sagepub.com/journalsPermissions.nav
DOI: 10.1177/1056492615575001

WILLIAM W. YOUNG, JR., 2005-2006

Figure 1 (cont.)



MUNICIPIO DE SAN PEDRO CARLA GARCÍA
 AV. FRANCISCO DE VILLALBA S/N. COL. SAN PEDRO CARLA GARCÍA
 C. P. 44100. TEL. 061-233-1000

.....

ORDER DE FACTO

[illegible]

Account	Account description	Units	Cost	Per	Amount	Total
1000	EXPENSE FOR THE USE OF PERSONAL OR COMMERCIAL CAR FOR BUSINESS PURPOSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	5.0000	Expense	0.00	\$500.00
1010	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1020	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1030	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1040	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1050	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1060	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1070	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1080	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00
1090	EXPENSE FOR TRAVEL AND TRAVELING, INCLUDING TRANSPORTATION, LODGING, MEALS, AND OTHER TRAVEL EXPENSES. THIS ACCOUNT IS USED FOR ALL BUSINESS TRAVEL EXPENSES	100.0000	100.0000	Expense	1.00	\$100.00

Page / Attachment	File Name
Table 4 Page 001	2023.10.15.15



11-27-2016
11-27-2016

മുഖ്യമന്ത്രി, 25 ജൂലൈ 2019 ന് വെള്ളാപ്പള്ളി ഭവനത്തിൽ

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 293–300

2000年1月

Secretaría de
Finanzas y
Tesorería
Ingresos

Av. Alfonso Reyes 901, locales PB09 y PB10, Valle Poniente, SPGG, N.L.

T. 818400 4476



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

SEGUNDO. Que, el Arq. Javier Alberto de la Fuente García, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por resolución emitida en fecha **30-treinta de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés**, dictó una resolución, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, vinculada con el inmueble ubicado en la calle **Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**. Resolución, en donde, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos, en lo conducente, hace del conocimiento del(a) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, que deberá pagar de manera oportuna, en el plazo de 15-quinque días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente al de su notificación el importe de **\$95,861.18 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ún pesos 18/100 moneda nacional)**, derivado de los **Derechos y Sanciones**, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, vinculada con el inmueble antes mencionado, y la **Orden de Pago folio 515003**, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, referida en el resultando que precede. Resolución que fue notificada por medio instructivo contenido en el oficio JAFG/SDU-2421/2023, emitido el **30-treinta de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés**, por el Arq. Javier Alberto de la Fuente García, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO. Que, al día en que se dicta la presente resolución, dentro de los registros y/o constancias de pago que obran dentro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, no se advierte registros y/o constancia mediante la cual se acredite que por parte del(a) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, se hubiera pagado la cantidad de **\$95,861.18 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ún pesos 18/100 moneda nacional)**, derivado de los **Derechos Sanciones**, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, vinculada con el inmueble antes mencionado, y la **Orden de Pago folio 515003**, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, referida en el resultando segundo. No obstante que el plazo de 15-quinque días hábiles para pagar de manera oportuna, indicado en la precipitada resolución de fecha **30-treinta de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés**, referida en el resultando segundo, ha transcurrido en exceso, en la inteligencia de que el plazo para efectuar el pago, inició su computo el día hábil siguiente al en que se efectuó su notificación (05-cinco de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés), y precluyó el **12-doce de enero del año 2024-dos mil veinticuatro**, y;



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

CONSIDERANDO:

ÚNICO. Que de conformidad con los artículos 1 fracción V, numerales -1, 8 y 9-, y 2 bis, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023-dos mil veintitrés, aplicada en el año 2024-dos mil veinticuatro de conformidad con lo expuesto el dictamen CHPM 2021-2024/001-2024/Reconducción de Presupuesto de fecha 9-nueve de enero de 2024-dos mil veinticuatro, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 10-diez de enero de 2024-dos mil veinticuatro, publicado el 26-veintiseis de enero de 2024-dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; 67 fracciones I y III de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y 4, 6 y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, otorgan el carácter de Crédito Fiscal aquellas cantidades que tenga derecho a percibir el **Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, entre otros, los que provengan de aprovechamientos y sus accesorios, como es el caso de las multas impuestas por infracciones a las Leyes, Reglamentos vigentes y a las disposiciones, Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Presidente Municipal; es por ello, que la suscrita **Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León** en su carácter de Autoridad Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, fracción V, numerales -1, 8 y 9-, y 2 bis, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023-dos mil veintitrés; 2, 4, 5, 7, 8 fracción III, 9, 67 fracciones I y III, 69, 73 primer párrafo, 84, 85 y 88 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 1, 2, 7, 15, 86, 88, 89, 91, 92 fracción II, 94, 96, 99, 100 fracciones III, IV y XV, 171 fracción I, y 173 fracciones I, II y III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 fracciones I, II y VII, párrafos penúltimo y último, 4 primer y segundo párrafo, 6, 7, 10, 13 cuarto párrafo, 18 bis, 21 tercer párrafo, 22, 34 fracción V, 40, 63 primer párrafo, 65, 68, 143, y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción III, 13, 14, 21, 22, 23, 24 fracción II, 28, apartado a), fracciones III, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XXII, 29, fracción I, 74, 75, 83 fracciones III, IV y IX, y 92 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo dictado el 18-diecocho de julio de 2022-dos mil veintidós, por la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado el 5-cinco de agosto de 2022-dos mil veintidós en la Gaceta Municipal del San Pedro Garza García, Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León,



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

por lo que cuenta entre otras atribuciones, con las de determinación, revisión, recaudación, control, administración fiscal y de formular liquidaciones de carácter fiscal.

En virtud de que al día en que se dicta la presente resolución, no se advierte que el(a) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, en su carácter propietario del inmueble ubicado en la calle Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**, hubieran pagado la cantidad de **\$95,861.18 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ún pesos 18/100 moneda nacional)**, derivado de los **Derechos y Sanciones**, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, vinculada con el inmueble antes mencionado, y la **Orden de Pago folio 515003**, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, referida en el resultando segundo, emitida el **01-primer de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés**, por la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, radicado en dicha dependencia municipal, referido en el Resultando Primero, se tiene a bien a emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Fórmese el expediente administrativo número **SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024**, relativo al Crédito Fiscal a cargo del(a) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**, generado por motivo de la falta de pago oportuno de la cantidad de **\$95,861.18 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ún pesos 18/100 moneda nacional)**, por los conceptos de **Derechos y Sanciones**, determinados e indicados, por la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la **Orden de Pago folio 515003**, emitida la precitada Secretaría dentro del expediente administrativo **NCA-35574-2023**, conforme a los motivos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, **SE CONCEDE a él(a) C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ**, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León,



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

identificado con el número de expediente catastral 05-036-025, UN PLAZO IMPRORROGABLE DE 30-TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que se notifique la presente resolución, PARA QUE PAGUE LA CANTIDAD DE \$103,119.70 (CIENTO TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), que se integra por los conceptos que a continuación se determinan, cuantifican y liquidan:

a) La cantidad de \$95,861.18 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ún pesos 18/100 moneda nacional), por los conceptos de Derechos y Sanciones, determinados e indicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Orden de Pago folio 515003, emitida la precitada Secretaría dentro del expediente administrativo NCA-35574-2023, referida en el resultando primero.

b) **Actualización:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 Bis y 22 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, los montos por los conceptos de aprovechamientos (multas) con cargo a particulares se actualizará por el transcurso de tiempo, motivado por los cambios de precios en el país, y para ello se aplicará el factor de actualización.

El factor de actualización se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de abril de 2024-dos mil veinticuatro de 134.336 del mes anterior al más reciente, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2023-dos mil veintitrés de 132.373, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de que el plazo para pagar de manera oportuna el Crédito Fiscal del Estado de Nuevo León feneció el 12-doce de enero del año 2024-dos mil veinticuatro.

INPC ABR 24		INPC NOV 23		FACTOR ACT.		IMPORTE (MULTA)		IMPORTE ACTUALIZADO	
134.336	(/)	132.373	(:)	1.014829308	(x)	\$ 95,861.18	(:)	\$ 97,282.73	

Cantidad Actualizada: \$97,282.73 (noventa y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 73/100 moneda nacional).



ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de Código Fiscal del Estado de Nuevo León, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que poseían antes de la actualización. En todo caso se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. En la inteligencia de que las cantidades se continuarán actualizando hasta en tanto sea pagado en su totalidad el crédito fiscal.

c) **RECARGOS:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente; 84 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 13 cuarto párrafo y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se le impone una tasa de recargo del **1.2%**, por cada mes o fracción que se retarde el pago de la(s) Multa(s) que le fue(ron) impuesta(s), ahora bien, tomando en cuenta:

1. El artículo 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023-dos mil veintitrés, que esencialmente establece, que la falta de pago puntual de cualesquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago, inicio su vigencia a partir 13-trece de marzo de 2023-dos mil veintitrés, fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, entonces del 13-trece de marzo del 2023-dos mil veintitrés al día en que se dicta esta resolución, han transcurrido **4-cuatro** mes(es) y **1-una fracción** de mes, para una tasa de recargos acumulada de **6%**.

Resultando de lo anterior una tasa global de recargos de **6%**, la cual, después de aplicarse sobre el importe actualizado de **\$97,282.73 (noventa y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 73/100 moneda nacional)**, indicado en el inciso que precede, resulta la cantidad liquida a pagar por concepto de recargos de **\$5,836.96 (cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 96/100 moneda nacional)**, en la inteligencia de que los recargos se seguirán causando hasta en tanto no sea cubierto en su totalidad el Crédito Fiscal. A continuación, se reproduce la operación aritmética:



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

IMPORTE ACTUALIZADO	TASA DE RECARGO POR MES O FRACCIÓN	TASA DE RECARGO ACUMULADA	RECARGOS LIQUIDOS	
\$ 97,282.73	1.20%	6.0%	(:)	\$ 5,836.96

SE APERCIBE AL (A) C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle **Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**, para que en el evento de que no acuda, dentro del plazo que se le otorga, en día hábil, en el horario de atención de las 8:30-ocho treinta horas a las 15:30-quince treinta horas, a las oficinas que ocupan la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en Plaza Nativa, sito la avenida Alfonso Reyes número 901, Local PB09 y PB10, Valle Poniente, San Pedro Garza García, Nuevo León, a cubrir el pago de los conceptos determinados, cuantificados y liquidados en el cuerpo de la presente resolución, la suscrita Autoridad podrá iniciar en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución de conformidad con lo previsto en los artículos 85 de la Ley de Hacienda de los Municipios para el Estado de Nuevo León y 143 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; se le cobraran Gastos de Ejecución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en términos del artículo 145 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; llegando a proceder, en su caso, a trabar embargo, con el consiguiente secuestro y remate de bienes de su propiedad suficientes para cubrir el Crédito Fiscal, lo anterior de conformidad con lo que se establece en los artículos del 146 al 157 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Notifíquese personalmente en los términos previstos en los artículos 133 fracción I, 134, 135 y 136 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, al(os) **C. PATRICIA MERCEDES CASTILLO VELIZ** del inmueble ubicado en la calle **Privada Hermenegildo Galeana numero 104, Colonia Casco Urbano, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, identificado con el número de expediente catastral **05-036-025**, o persona autorizada para recibirla, en el domicilio mencionado con antelación; ahora bien, en el evento, que durante la diligencia de notificación se configure alguno(s) de los supuestos previstos en el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, que impidan que se materialice la notificación de manera personal de la presente resolución, previa acta circunstanciada donde se haga constar tal situación, la presente resolución, de



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

conformidad con lo establecido y términos indicados en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se podrá notificar por medio de su publicación en la Tabla de Avisos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se encuentra dentro de sus instalaciones, en sitio abierto al público. Designándose para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Lic. Guadalupe Verónica Rocha Salazar, Lic. Sara Beatriz Garza Garza, Lic. Héctor Omar García Urbina, Lic. José Ernesto Zúñiga Cansino, Lic. Judith Alejandra Valdez Escamilla, Ing. Jesús Raúl Leal Grajeda, Adrián Roberto Zamorez González, Carlos Arturo Cervantes López y Juan Francisco Aspeitia Vázquez, Notificadores y Ejecutores adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual.-Cúmplase.-

ASÍ, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, LO ACUERDA Y FIRMA; LA DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN-


Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos
Directora de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas y Tesorería
del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de Junio de 2024-dos mil veinticuatroP, el(la) C. Judith Alejandra Valdez Escamilla, Notificador y Ejecutor adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Constituido en el domicilio indicado al rubro, por así indicármelo la nomenclatura de la calle y el número de la finca en que me encuentro, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo que consiste en notificar al(a) interesado(a) del presente Instructivo que contiene una resolución dictada el **10-diez de junio del año 2024-dos mil veinticuatro**, por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo **SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024**; acto seguido procedí a identificarme con la



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCA-35574-2023

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024

Expediente Catastral: 05-036-025

credencial con fotografía, autorizada por las C.C. Titular y Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con la cual acredito mi carácter de Notificador y Ejecutor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la persona con quien se entiende la presente diligencia el (la) C _____, a quien le indico el motivo de mi presencia, manifestando que el domicilio en que me encuentro constituido es el correcto para recibir dicha notificación; quien dice ser _____ y se identifica con _____, misma persona a quien se entrega un original de la presente instructivo. Se hace constar que _____ procedió cédula citatoria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 fracción I, 134, 135, 136, 137 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de Nuevo León. Siendo las _____ horas del mismo día en que se inició la presente diligencia ésta se da por concluida, firmando al calce para constancia por los que en ella intervinieron y quisieran hacerlo, para los efectos legales a que hubiera lugar. Doy Fe.

NOTIFICADOR Y EJECUTOR

PERSONA CON QUIEN SE
ENTIENDE LA DILIGENCIA

Judith Alejandra Valdez
NOMBRE Escamilla

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

Identificándome previa y plenamente con credencia Folio _____,
expedida por el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCA-35574-2023
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024
Expediente Catastral: 05-036-025



San Pedro Garza García

2021 — 2024

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 19-diecinueve de junio del 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita notificadora ejecutora adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Judith Alejandra Valdez Escamilla, constituida en el domicilio número 104 de la Calle Privada Hermenegildo Galeana, en la colonia Casco Urbano, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo domicilio que se encuentra registrado en la base de datos municipal, y con el fin de llevar a cabo una diligencia administrativa que consiste en notificar una resolución dictada el día 10-diez de junio del 2024-dos mil veinticuatro, por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo de Ingresos SFTDI/SDU/CF-DS-001/2024, relativo a una liquidación de crédito fiscal a cargo de la C. Patricia Mercedes Castillo Veliz, por motivo de que se inicie el procedimiento correspondiente a fin de exigir el pago de los conceptos de Derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y Sanciones, por motivo de violaciones al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, respectivamente, determinados dentro del expediente administrativo NCA-35574-2023, causado por el inmueble identificado con el expediente catastral número 05-036-025; ahora bien, el inmueble en cuestión se encuentra como obra gris, siendo ésta de tres pisos con escaleras al frente y con una reja de color gris que prohíbe el paso a la construcción; hago constar que, me constituí en el domicilio señalado, agregando que realice tres visitas en el citado inmueble, la primera de ellas el día 17-diecisiete a las 12:30-doce horas con treinta minutos, la segunda el día 18-dieciocho a las 10:30-diez horas con treinta minutos y la última de ellas el día 19-diecinueve a las 09:00-nueve horas, todas ellas en el mes de junio del año en curso, por lo que al citarme en varias ocasiones en dicho domicilio en las horas y los días anteriormente citados, no encontré persona que atendiera los llamados de la suscrita; asimismo, hago constar que, el domicilio fiscal registrado del inmueble es la Calle Privada Hermenegildo Galeana, número 104, Colonia Casco



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Urbano, San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que la primera ubicación. Por tal motivo no se pudo llevar a cabo la diligencia de notificación personal, y con ello procedo a notificar por medio de estrados; se hace constar que se tomó una serie de fotografías que una vez impresas se integraran al expediente correspondiente; por lo anterior, procedo a levantar la presente acta para constancia y para los efectos legales a que hubiera lugar. Doy fe. -



JUDITH ALEJANDRA VALDEZ ESCAMILLA
INSPECTORA NOTIFICADORA EJECUTORA ADSCRITA
A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEÓN



La presente resolución se notifica a la C. Patricia Mercedes Castillo Veliz, por estrado mediante su publicación en la tabla de avisos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada dentro de sus instalaciones y en sitio abierto al público, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la última parte de ésta resolución, toda vez que encuadra en los supuestos previstos en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, conforme al acta levantada por el suscrito notificador en fecha 19-diecinueve de junio del año 2024-dos mil veinticuatro y no habiendo más situaciones que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:00-trece horas del mismo día que se inició. Se levanta la presente acta para los efectos a que hubiera lugar. - Doy fe. -

Judith Alejandra Valdez Escamilla

Notificadora-Ejecutora adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
de San Pedro Garza García, Nuevo León

